

Expediente: 344/2023

Resolución de Alcaldía de número y fecha establecidos al margen

Procedimiento: Contrato Menor

Documento firmado por: El Alcalde, La Secretaria-Interventora.

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

CONSIDERANDO: Que obran en el expediente administrativo los siguientes informes favorables:

- Informe del órgano de contratación acreditando la idoneidad y la necesidad de celebrar el contrato menor de servicios.
- Informe de Secretaría especificando el procedimiento a seguir.
- Informe de la Secretaria-Interventora acreditando la NO alteración el objeto del contrato.
- Informe de Intervención acreditando la existencia y consignación presupuestaria adecuada y suficiente, de conformidad con la retención de créditos realizada por el Departamento de Intervención Municipal para hacer frente al presente contrato.

CONSIDERANDO: Que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 118.1 de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público, se considera adecuada la celebración del indicado contrato menor, dado su valor y su duración inferior a un año, y a la vista de los siguientes antecedentes:

Expediente	Procedimiento	Resolución	Fecha
344/2023	CONTRATO MENOR: SERVICIO DE TRANSPORTE DESDE VARIOS PUNTOS DEL MUNICIPIO (VERTEDERO, TRASLADO DE CARPAS, ESCOMBROS DE PODAS, ETC.)		16/03/2023

Necesidad a satisfacer

Dada la necesidad de llevar a cabo varios traslados y transporte de suministros desde varios puntos del Municipio de Betancuria, y ante la falta de recursos de maquinaria cualificada para llevarlos a cabo, se considera necesario contratar el servicio de transporte, el cual incluye: transporte de Betancuria al vertedero de palmera caída por su mal estado de conservación en el parquin municipal (que suponía un riesgos para las personas transeúntes de la zona); transporte de la carpa a Valle de Sta. Inés y Betancuria, de macetas a Vega de Río Palmas, bañeras con podas al vertedero insular de Zurita; bloques de hormigón; suministro de metros cúbicos de grava, arena y picón molido necesarios para el mantenimiento de jardines y calles, etc. entre otros servicios relacionados

Características del contrato:

Tipo de contrato: Menor

Objeto del contrato: Servicio de transporte desde varios puntos del municipio (vertedero, traslado de carpas, escombros de podas, etc.)

Procedimiento de contratación: Contrato **Tipo de Tramitación:** ordinaria

Ayuntamiento de Betancuria

C/ Juan de Bethencourt, 6, Betancuria. 35637 Las Palmas. Tfno. 928878092. Fax: 928878233



menor de Servicios	
Valor estimado del contrato: 3.325,00€	IGIC: 99,75€
Precio: 3.424,75€	
Duración: UN (1) MES	

Propuesta de adjudicación:

Habiéndose solicitado presupuesto a “Transportes y excavaciones Ruolivesa, S.L” provisto con CIF núm. B- 35.677.830. El contratista propuesto cuenta con capacidad de obrar y con la habilitación profesional necesaria para realizar la prestación objeto del contrato.

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014:

RESUELVO:

PRIMERO. Adjudicar el contrato menor a “**TRANSPORTES Y EXCAVACIONES RUOLIVESA, S.L**” provisto con CIF núm. B- 35.677.830, en los términos descritos en los antecedentes.

SEGUNDO. Aprobar, autorizar y disponer el gasto correspondiente a la adjudicación de la ejecución del contrato, con las siguientes especificaciones:

EJERCICIO	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	RC	IMPORTE
2023	9200 22799 “Administración general. Otros trabajos realizados por otras empresas”	209	3.424,75€

TERCERO. Una vez realizada la prestación, incorpórese la factura y tramítese el pago si procede.

CUARTO. Notificar la resolución al adjudicatario en el plazo de diez (10) días a partir de la fecha de la firma de la Resolución.

QUINTO. Comunicar al Registro de Contratos del Sector Público los datos básicos del contrato incluyendo la identidad del adjudicatario, el importe de adjudicación, junto con el desglose correspondiente del Impuesto sobre el Valor Añadido.

